INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenenciaradicado bajo el No. 255924089001 **202200070** 00 de MARIA DEL CARMEN CARRERO DE SILVA contra LUIS JESUS SILVA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, informando que el demandado LUIS JOSÉ SILVA confirió poder para ser notificado de la demanda. Sírvase proveer.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El abogado ALEXANDER JUNIOR VALEGA LOZANO allega al correo del Juzgado, solicitud de notificación de la demanda de pertenencia No. 255924089001-20220007000 adelantada en contra de LUIS JESUS SILVA PUENTES.

Para el efecto, aportó poder conferido en debida forma por SILVA PUENTES, para llevar la representación judicial en la presente causa hasta su terminación, inclusive.

Como quiera que el poder fue conferido en los términos de los artículos 74 y 75 del C.G.P. SE DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER *PERSONERÍA ADJETIVA para actuar, como apoderado judicial del demandado, al abogado* **ALEXANDER JUNIOR VALEGA LOZANO** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.362.649 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 298.381 del C.S. de la J. en los términos conferidos en el poder allegado.*

SEGUNDO: *Procédase a la notificación del auto admisorio de la demanda y sus anexos al apoderado del demandado, la que se surtirá a través del correo electrónico suministrado: alexvalegalozano@outlook.com.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:

Natalia Andrea Munoz Avila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d575f002e63137f33193741339474d433e108c46ad3437414f83d8bfd7b29c2**

Documento generado en 26/05/2023 02:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica